Ministra Jara sobre el comienzo de la implementación de la Ley de 40 horas: No vulnerar espíritu de la normativa

Señalo la secretaria de Estado: “La Ley tiene un objetivo claro: tener más tiempo. Por tanto, no vale hacer distintos tipos de figuras que lo que hagan es descontar tiempo por un lado y sumar tiempo por el otro. El régimen al que está adscrita la hora de colación hoy en los contratos sigue tal cual. La Dirección del Trabajo, seguramente los próximos días, también va a volver a ratificar este criterio. La ley no modifica la hora de colación, lo que hace es reducir la jornada laboral.

El tiempo en el cual esta proporcionalidad se expresa es 1 hora por año, como establece la ley. Por tanto, esta reducción, que además es progresiva en 5 años, logra que las personas tengan 1 hora al día libre, 1 hora menos de jornada laboral. Aquellos que están pensando unilateralmente en disminuir esto en minutos, tendrán que buscar una solución de acuerdo a lo que la Ley y el dictamen establecen.

Todos sabemos que es muy importante el empleo. Por eso con el gobierno llegamos a un acuerdo tripartito con empleadores y trabajadores para implementar esta ley paulatinamente en el tiempo. Esa es una medida importante que recoge además la experiencia de reducción de jornada laboral en otros países. Ahora bien, respecto de cuál es el día en que se va disminuir la primera hora, eso queda primero sujeto al común acuerdo de las partes. Es decir, trabajadores y empleadores. Reducir la jornada en estos cinco años, en la orientación que establece

la ley, es que la reducción sea 1 hora por día, en una jornada de lunes a viernes.